

Proceso: Divisorio

Demandante: GA Cadena López y CiaE en C y Gustavo Adolfo Cadena López

Demandado: Fernando Alfredo Cadena López, Miguel Eduardo Cadena López y MAVICAL S en C

Radicación: 760013103019-2021-00092-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 760013103019-2021-00092-00

El Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali allega el oficio No. 0228 del 15 de octubre de 2021 solicitando el embargo de remanentes del demandado MIGUEL EDUARDO CADENA LOPEZ en el proceso con radicado 2021-00017, al revisar dicho radicado se encontró que el mismo corresponde a una acción de tutela propuesta por AGUSTÍN GÓMEZ BAUTISTA contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

No obstante, al buscar en nuestros libros radicadores encontramos el presente proceso con radicado 019-2021-00092 en contra entre otros del señor Cadena López, razón por la cual no se accede a los remanentes solicitados, a la espera de que el Juzgado solicitante aclare la radicación sobre la cual pretende tal embargo.

En virtud de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER al embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali, por las razones expuestas en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali informando que respecto al embargo de remanentes del demandado MIGUEL EDUARDO CADENA LOPEZ en el proceso con radicado 2021-00017, al revisar dicho radicado se encontró que el mismo corresponde a una acción de tutela propuesta por AGUSTÍN GÓMEZ BAUTISTA contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, pero existe el proceso Divisorio en su contra con radicado 019-2021-00092-00, razón por la cual se hace necesario que aclare la radicación sobre la cual pretende tal embargo.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **009** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **ENERO 24- 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Divisorio

Demandante: GA Cadena López y CiaE en C y Gustavo Adolfo Cadena López

Demandado: Fernando Alfredo Cadena López, Miguel Eduardo Cadena López y MAVICAL S en C

Radicación: 760013103019-2021-00092-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f6e0db345ec53d778a5b00ec2a48c30852bb3991c0181eb2c8d2e5519e5184**

Documento generado en 21/01/2022 10:30:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. _____ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: _____